



RESOLUCION No.2371
(Diciembre 29 de 2022)

**“POR EL CUAL SE CONSTITUYEN EN LA RESERVA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA 2023”**

**EL DIRECTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES ELGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 032 DE 1.985**

Y

CONSIDERANDO

Que en virtud del acuerdo número 89 del Estatuto Orgánico de presupuesto - Decreto 111 de 1996, AL CIERRE DE CADA VIGENCIA FISCAL, cada entidad constituirá las cuentas por pagar y la reserva presupuestal con los compromisos que a 31 de diciembre se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren en la oficina de tesorería para su correspondiente pago.

Que las reservas presupuestales son los compromisos que al 31 de diciembre No se hayan cumplidos por las razones imprevistas no templadas. Esto implica que el bien no se reciba al cierre de la vigencia, o que la obra no se alcance a terminar o el servicio no se preste en su totalidad, pero el compromiso esté legalmente contraído, se encuentre perfeccionados y desarrollen el objeto de la apropiación y cuente con el respectivo registro presupuestal.

Que según el Decreto 568 de 1996 reglamentario del estatuto Orgánico de presupuesto, las cuentas por pagar y/o las reservas presupuestales deben constituirse mediante resolución expedida por el ordenador del y/o Tesorero o quien haga sus veces.

Que, a 31 de diciembre de 2022, se cumplieron algunos compromisos, habiendo contraído y No han desarrollado el objeto de la apropiación por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$997.105.292,25 m/cte).

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir como Reserva Presupuestal de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja NIT. 890.270.948-3 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, acorde con las obligaciones relacionadas a las siguientes cuentas:

| ITEM | BENEFICIARIO | No. CONTRATO | VALOR |
|------|--------------------------------------|--------------|----------------|
| 1 | HUGO PULIDO DIAZ | 055-2022 | 18.000.000,00 |
| 2 | ESATACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE | 023-2022 | 39.011.201,62 |
| 3 | LIBARDO ROSALES | 016-2022 | 1.883.333,00 |
| 4 | ARRENDAMIENTO ROBERTO OGLIASTRI | 006-2022 | 1.105.233,00 |
| 5 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | 001-2022 | 7.192.200,00 |
| 6 | AXA COLPATRIA | 025-2022 | 15.247.517,00 |
| 7 | ELSA RUEDA SISTEMA SEGURIDAD VIAL | 069-2022 | 73.958.500,00 |
| 8 | G.V INGENIERIA INTEGRAL | 068-2022 | 806.735.050,00 |
| 9 | SERVICIVIL SAS | 031-2022 | 31.538.257,63 |
| 10 | HISESA SAS | 029-2022 | 1.244.000,00 |
| 11 | GESTION SEGURIDAD ELECTRONICA | 030-2022 | 1.190.000,00 |



ARTICULO SEGUNDO: Realizar los asientos de ajuste contables, presupuestales y financieros por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$997.105.292,25 m/cte)**, por intermedio de la División Financiera.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veintinueve de diciembre de 2022

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

Copia:

Archivo.

Proyectó y digitó:

Joaquín Ramón Herazo Meza, Profesional Especializado División Financiera.

Revisó:

Sandra Patricia Lemus Duarte, Tesorera.